



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



Resolución de Alcaldía

N° 223-2023-A-MDP-C-C

Pitumarca, 02 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS,
DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO.-

El Oficio Múltiple N° 066-2023-A-MDT/C, de fecha 17 de Octubre del presente año, ingresado por la oficina de trámite documentario en fecha 23 de octubre del presente año, emitido por el Abg. Bernabe Ccasa Ccasa - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, mediante la cual invita a participar a los CCXLIII Años de la Gesta Revolucionaria de José Gabriel Condorcanqui Noguera – Tupac Amaru II; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la constitución política del Estado, modificado por ley de Reforma Constitucional Nro. 27680, concordante con el Art. II del título preliminar de la ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias del Departamento de Cusco, por conmemoración de su Aniversario de Creación Política y/o Gesta Revolucionaria, como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, en conmemoración a los CCXLIII Años de la Gesta Revolucionaria de José Gabriel Condorcanqui Noguera – Tupac Amaru II, del distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura que son el encanto de este hermoso distrito, que brinda amabilidad y atención; por ello deseamos que el Divino Padre ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante población para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley orgánica de las municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: EXPRESAR EL SALUDO y la **FELICITACION** al **DISTRITO DE TINTA** de la provincia de Canchis, Departamento Cusco, y hacerle extensiva la **FELICITACIÓN** a su Alcalde Abg. Bernabe Ccasa Ccasa y plana de Regidores; por conmemorarse los CCXLIII Años de la Gesta Revolucionaria de José Gabriel Condorcanqui Noguera – Tupac Amaru II, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, representado por su Alcalde Sr. Alex Huaman Hanco y el pleno del Concejo Municipal, augurándole un futuro próspero y desarrollo integral en beneficio de sus habitantes y el trabajo mancomunado entre sus autoridades locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.

Alex Huaman Hanco
DNI N° 40928678
ALCALDE



003231